

INVITACIÓN N° 085 DE 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000 SMLMV.**

OBJETO: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **informe DEFINITIVO de evaluación de las propuestas**, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0290 del 03 de mayo de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| a. Líder Gestión Acueducto | - Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA |
| b. Ingeniero Civil Contratista | -Ing. MATEO CASAS MIRANDA |
| c. Profesional Especializado III Gestión Financiera. | - Dr. JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER |
| d. Asesor Jurídico Externo | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE |
| c. Asesor Jurídico Externo | -Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210210 del 1 de febrero de 2021, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.785.074.412,00).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de cuatro (4) propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	07 de Mayo de 2021 - Oferta presentada a través de correo electrónico en 8 archivos PDF de 803 folios en total, hora 1:11 P.M.
2	CONSORCIO INCOBELCI IBAL	07 de mayo de 2021, hora 2:03 P.M
3	UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	07 de mayo de 2021, hora 2:08 P.M
4	CONSORCIO SECTOR 6	07 de mayo de 2021, hora 2:30 P.M

13

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1). <u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u>	
CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folio 2 al 3 Documento suscrito por la Representante Legal LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, Ingeniera Civil TP. 70202-356448
CONSORCIO INCOBELCI IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 629 al 632 Documento suscrito por la Representante LEGAL DIDIER PORTELA TORRES , cc 14.244.520 de Ibagué. Propuesta Avalada por FAUSTINO ZAMBRANO PADILLA , Ingeniero Civil, director de obra TP 68202-121978, director de obra.
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	PRESENTA Y (NO CUMPLE) NO SUBSANO FOLIO 4 al 6 Documento suscrito por el Representante LEGAL, DUVAN RAMÍREZ BAYONA , CC 88.141.095 de Ocaña, Ingeniero Civil, T.P., 25202-65672. No se diligencia completamente el formato (anexo 1).

CONSORCIO SECTOR 6	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 1 - 4
	Documento suscrito por la Representante Legal JHON JAIRÓ PEÑA SERRATO C.C. 79.474.236 de Bogotá, Ingeniero Civil TP. 25202-4659

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **DOS (2) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folio 4 al 5
----------------------------------	--

73

	<ol style="list-style-type: none"> CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8 % Participación: 50% YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué % Participación: 50%
CONSORCIO INCOBELCI IBAL	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 633 al 635</p> <ol style="list-style-type: none"> INCOBELCI S.A., -NIT: 900.088.145-2, % Participación: 98% PRODIAC LTDA, NIT: 900.263. 450-4, Participación: 1% GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Persona Natural, Cédula 93.128.151, Ingeniero Civil. % Participación: 1%,
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 8 - 10</p> <p align="center">UNION TEMPORAL RB INGENIEROS Integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, % de participación: 95%. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, % de participación: 5%
CONSORCIO SECTOR 6	<p align="center">PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 5 al 7</p> <p align="center">CONSORCIO 2021 DISTRITO 6 Integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. – NIT: 901.107.475-4 % Participación: 45% JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79.474.136 de Bogotá % Participación: 45%

	<p>5. ORLEY VIDALES USECHE – Cédula: 93.201.074 de Purificación % Participación: 10%</p> <p style="text-align: right;">SUBSANO</p>
<p>2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <p>Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p>	
<p style="text-align: center;">CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folio 6 al 18</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 114920 Fecha expedición: 29/04/2021 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Ingeniero Civil TP. 25202-22263
<p style="text-align: center;">CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 636 al 649</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INCOBELCI S.A., -NIT: 900.088.145-2, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 173503 Fecha expedición: 22/04/2021 2. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ

	<p>CHAVARRO, Cédula 93.128.151, Ingeniero Civil – TP: 17202-66563</p> <p>3. PRODIAC LTDA, 900.263.450-4, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 196640 Fecha expedición: 20/04/2021</p>
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 11-13</p> <p>1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Persona Natural, Ingeniero civil</p> <p>2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Persona Natural, Ingeniero civil.</p>
CONSORCIO SECTOR 6	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 8 – 22</p> <p>4. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. NIT: 901.107.475-4, Cámara de Comercio de Ibagué, Matricula Mercantil N. 282908, Fecha expedición: 06/05/2021</p> <p>5. JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79.474.136 de Bogotá. INGENIERO CIVIL – TP: 25202-46597</p> <p>6. ORLEY VIDALES USECHE – Cédula: 93.201.074 de Purificación - INGENIERO CIVIL – TP: 25202-29837.</p>

3. PODER: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	NO APLICA
CONSORCIO INCOBELCI IBAL	NO APLICA
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	NO APLICA
CONSORCIO SECTOR 6	NO APLICA

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folio 7 y 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal CONSASU S.A.S. y CONSORCIO 2021 Distrito 6, Lorena Catalina Quevedo Cardozo - C.C. 1.110.535.873 de Ibagué. 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué.
<p>CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 642 y 643</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Portela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué 2. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRPO, Cédula 93.128.151 de Espinal 3. Representante Legal, PRODIAC LTDA, Gustavo Alberto Rodríguez Chavarro, cédula 93.128.151 del Espinal.
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 12 - 13</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña. 2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán.
<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 17, 19 y 21</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal CONSORCIO 2021 DISTRITO 6 - JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79.474.136 de Bogotá.

	<p>2. Representante Legal INFRAESTRUCTURAS – CABRERA S.A.S. – JOSÉ ALFREDO CABERRA ALZATE – Cédula: 93.406.442 de Ibagué.</p> <p>3. ORLEY VIDALES USECHE – Cédula: 93.201.074 de Purificación.</p>
--	---

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
 Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
 La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.
NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.
NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA

<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE Parte 1 – Folio 19 al 26</p> <p>1. Certificación suscrita por la Representante Legal CONSASU S.A.S., Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué y Revisor Fiscal Marco Antonio Sánchez, de fecha 06 de mayo de 2021.</p> <p>2. Planilla YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural. APORTO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, LA CUAL SE TIENE EN CUENTA, EN RAZÓN A QUE PARA LA</p>
---	---

	<p>FECHA DE CIERRE NO SE HABIA GENERADO LA OBLIGACION DE PAGO DE LA PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.</p>
<p>CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 650 - 672</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INCOBELCI, certificación suscrita por el Representante DIDIER PORTELA TORRES, cc 14.244.520 de Ibagué y Revisor Fiscal SANDRA PAOLA ARISTIZABAL LOPEZ, de fecha 24 de febrero de 2021. 2. PRODIAC LTDA, certificación suscrita por el Representante GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, cc 93.128.151 del Espinal y Revisor Fiscal YAMILE MOLINA SOLER, de fecha 24 de febrero de 2021. Planilla GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, cc 93.128.151 del Espinal, Persona Natural.
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 14 - 20</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificación suscrita por DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, de fecha 7 de mayo de 2021 y planilla seguridad social. Certificación suscrita LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, de fecha 7 de mayo de 2021 y planilla seguridad social.
<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 23 al 117</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificación suscrita por el Representante Legal del CONSORCIO 2021 DISTRITO 6., JHON JAIRO PEÑA SERRATO C.C. 179.474.136 de Bogotá y Revisor Fiscal Tania Eugenia Maceto, de fecha 07 de mayo de 2021. Adjunta planillas de pago.

3

	<p>2. Certificación suscrita por el Representante Legal de INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S, JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE C.C. 93.406.442 de Ibagué y Revisor Fiscal Tania Eugenia Maceto, de fecha 07 de mayo de 2021 y Revisor Fiscal Tania Eugenia Maceto. Adjunta planillas de pago.</p> <p>3. Certificación suscrita por ORLEY VIDALES USECHE C.C.93.201.074 de Purificación y Revisor Fiscal Tania Eugenia Maceto, de fecha 07 de mayo de 2021 y Revisor Fiscal Lella Esperanza Campos. Adjunta planillas de pago.</p>
<p>6. RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).</p> <p>La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.</u></p>	
<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 4 – Folio 168 al 170</p> <p>1. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Número Formulario: 14719061165</p> <p>2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Número Formulario: 14698021906</p>
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 673 al 682</p> <p>1. PRODIAC LTDA NIT: 900.263.450-4, Número Formulario: 14685864901</p> <p>2. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Cédula 93.128.151, Número Formulario: 14752213427.</p> <p>3. INCOBELCI -NIT: 900.088.145-2, Número</p>

	Formulario: 14718632049
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 21 - 23</p> <ol style="list-style-type: none"> DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Número Formulario: 14723282357 LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Número Formulario: 14687670373
CONSORCIO SECTOR 6	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 118 AL 123</p> <ol style="list-style-type: none"> JHON JAIRO PEÑA SERRATO – NIT: 79474136-4, Número Formulario: 14721092951 NFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S., NIT: 901107475-4, Número Formulario: 14748117585. ORLEY VIDALES USECHE C.C.93.201.074 de Purificación, Número Formulario: 146480088135.

7. Certificado de antecedentes fiscales:

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folio 29, 31, 35</p> <ol style="list-style-type: none"> CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Código de verificación: 8090059818210429152443, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica. Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873
----------------------------------	---

	<p>de Ibagué, Código de verificación: 1110535873210429152802 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>3. YAMEL SIERRA CASTRO - Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Código de verificación: 14241284210429153302, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>
<p align="center">CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) Folios 883 al 686.</p> <ol style="list-style-type: none"> GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, - Representante Legal PRODIAC LTDA. Cédula 93.128.151, Código de verificación: 93128151210506093006 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, Código de verificación: 14244520210507092952, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. INCOBELCI S.A., NIT: 900.088.145-2, Código de verificación: 9000881452210505181536, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica. PRODIAC LTDA NIT: 900.263.450-4, Código de verificación: 9002634504210505181645, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.
<p align="center">UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 24 - 26</p> <ol style="list-style-type: none"> DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Código de verificación: 88141095210505161517, No

	<p>se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural</p> <p>2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Código de verificación: 10545813210505161551, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Folio 124 AL 128</p> <p>1. ORLEY VIDALES USECHE – Cédula: 93.201.074 de Purificación Código de verificación: 93201074210505112747, No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>2. Representante Legal Consortio Sector 6 - JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79.474.136 de Bogotá, Código de verificación: 794741362105042222038 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>3. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. NIT: 901.107.475-4, Código de verificación: 901107475210504222545 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p> <p>4. Representante legal INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S - JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE Cédula: 93.406.442 de Ibagué, Código de verificación: 93406442210504231706 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>

12

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folios 30, 32, 36.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Certificado N. 166002512, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 2. Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, Certificado N. 166002770, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 3. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Certificado N. 166003338, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<p>CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Folios 687 al 689</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INCOBELCI S.A, NIT: 900.088.145-2, Certificado N. 1664132590, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 2. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, Certificado N. 166509959, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 3. PRODIAC LTDA, NIT: 900.263.450-4, Certificado N. 166413658, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 4. GUSTAVO ALBERTO MORALES RODRIGUEZ CHAVARRO, Representante Legal PRODIAC LTDA - Cédula 93.128.151, Certificado N. 16643, No 1837registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 27 al 29</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Certificado N.166395291 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. 2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Certificado N.166395379, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Aporta folio 129 AL 133</p> <ol style="list-style-type: none"> Representante Legal Consortio Sector 6 - JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79.474.136 de Bogotá, Certificado N. 166342233, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S. NIT: 901.107.475-4, Certificado N. 166342394, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Representante legal INFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S - JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE Cédula: 93.406.442 de Ibagué, Certificado N. 166343406, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. ORLEY VIDALES USECHE – Cédula: 93.201.074 de Purificación, Certificado N. 166369613, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

9. Certificación de antecedentes judiciales: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

m.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.	
<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folios 33 y 37</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales.
<p>RL CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIOS 690 y 691</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Cédula 93.128.151, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 2. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales.
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 30 - 32</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales
<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE)</p>

	<p>El proponente no presenta certificados Judiciales. El comité evaluador procede a verificar el de cada uno de los integrantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal Consortio Sector 6 - JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79.474.136 de Bogotá, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 2. Representante legal NFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S - JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE Cédula: 93.406.442 de Ibagué, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales. 3. ORLEY VIDALES USECHE – Cédula: 93.201.074 de Purificación, No Tiene Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales.
--	--

3. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folios 34 y 38</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal Lorena Catalina Quevedo Cardozo C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
CONSORCIO INCOBELCI IBAL	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 992 y 693</p>

57

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal, INCOBELCI S.A Y CONSORCIO, Didier Pórtela Torres, cc 14.244.520 de Ibagué, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 2. GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Cédula 93.128.151, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
<p align="center">UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 33 - 35</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 2. UIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
<p align="center">CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p align="center">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 134 al 137</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Representante Legal Consortio Sector 6 - JHON JAIRO PEÑA SERRATO - Cédula: 79.474.136 de Bogotá, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 2. Representante legal NFRAESTRUCTURAS CABRERA S.A.S - JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE Cédula: 93.406.442 de Ibagué, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 3. ORLEY VIDALES USECHE - Cédula: 93.201.074 de Purificación, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta

información por separado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 1 – Folios 39 al 45</p> <ol style="list-style-type: none"> LORENA CATALINA QUEVEDO CARDOZO, C.C. 1.110.535.873 de Ibagué, Hoja de Vida Persona Natural. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Hoja de Vida Persona Natural.
<p>CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 694 -699</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de Vida Persona Jurídica INCOBELCI S.A, NIT: 900.088.145-2 Hoja de Vida Persona Jurídica PRODIAC LTDA, NIT: 900.263.450-4 Hoja de Vida Persona Natural, GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Cédula 93.128.151
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 36 - 43</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de Vida Persona Natural, DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña. Hoja de Vida Persona Natural, LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán.
<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 138 al 147</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de Vida persona natural JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79.474.136 de Bogotá. Hoja de Vida persona natural JOSE ALFREDO CABRERA ALZATE Cédula: 93.406.442 de Ibagué.

	3. ORLEY VIDALES USECHE - Cédula: 93.201.074 de Purificación.
--	--

<p>12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de antelación a la entrega de la propuesta</p> <p>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</p>	
<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE)</p> <p style="text-align: center;">Parte 1 – Folios 46 al 65 Parte 2 – Folios 66 al 109 Parte 3 – Folios 110 al 150 Parte 4 – Folios 151 al 167</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSASU S.A.S. – NIT: 809.005.981-8, Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: bZn82ZdtHc - Fecha expedición: 29/04/2021 2. YAMEL SIERRA CASTRO – Cédula: 14.241.284 de Ibagué, Persona Natural, Código verificación: MzTD9uSChM, Fecha de expedición: 29/04/2021.
<p>CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p style="text-align: center;">PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 1 -627</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PRODIAC LTDA, NIT: 900.263.450-4, Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: vJZeC8nDtH, Fecha expedición: 20/04/2021 2. ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO, Cédula 93.128.151-3 Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: MRwbgblgEx, Fecha expedición: 06/05/2021 3. INCOBELCI S.A. -NIT: 900.088.145-2, Cámara de Comercio de Ibagué, Código

	<p>verificación: 9jgNmnRqN, Fecha expedición: 05/05/2021</p>
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 44 - 323</p> <ol style="list-style-type: none"> DUVAN RAMÍREZ BAYONA, cédula: 88.141.095 de Ocaña, Cámara de Comercio de Ibagué, Código verificación: vAqGyWatz3 Fecha expedición: 06/05/2021 LUIS EGIMIO BARON VARGAS, cédula: 10545813 de Popayán, Cámara de Comercio de Sur oriente del Tolima, Código verificación: H8ewepHhkv Fecha expedición: 28/04/2021
CONSORCIO SECTOR 6	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 148 al 354</p> <ol style="list-style-type: none"> INFRAESTRUCTURA S.A.S., – NIT: 901107475-4, Cámara de Comercio de Ibagué, Código WRek61cMGYFecha expedición: 14/04/2021 JHON JAIRO PEÑA SERRATO – Cédula: 79474136-4, Persona Natural, Código verificación: vVhBR5JRKe, Fecha de expedición: 14/04/2021. ORLEY VIDALES USECHE - Cédula: 9201074-6, Persona Natural, Código verificación: K13wfvUFg3, Fecha de expedición: 05/05/2021.

13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de

cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>CONSORCIO 2021 DISTRITO 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 4 – Folios 171 al 173 Compañía Seguros del Estado Póliza de Seguro de Cumplimiento N. 25-44-101154895 Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 07/09/2021 Valor Asegurado: \$278.507.441.20</p>
<p>CONSORCIO INCOBELCI IBAL</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 700 - 702 Seguros Mundial Póliza de Seguro de Cumplimiento N. I - 100004698 Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 22/08/2021 Valor Asegurado: \$278.507.441.20</p>
<p>UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 324 - 333 Compañía Mundial de Seguros Póliza de Seguro de Cumplimiento N. I-100004690 Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 22/08/2021 Valor Asegurado: \$278.507.507.441.20.</p>
<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 355 - 359 Compañía Seguros del Estado Póliza de Seguro de Cumplimiento N. 25-44-101154889 Vigencia desde: 07/05/2021 hasta 19/09/2021 Valor Asegurado: \$278.507.441.20</p>

14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de

proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 4 – Folios 174 al 176
CONSORCIO INCOBELCI IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 704 - 706
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 334 - 336
CONSORCIO SECTOR 6	PRESENTA Y (CUMPLE) Folio 360 - 363

15. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.¹

¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 4 - Folios 180 y 181
CONSORCIO INCOBELCI IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 708 – 712 SUBSANO
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 337 - 339
CONSORCIO SECTOR 6	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 364 - 370

16. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	PRESENTA Y (CUMPLE) Parte 4 – Folios 182 - 184
CONSORCIO INCOBELCI IBAL	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 713 – 716
UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 339 -341
CONSORCIO SECTOR 6	PRESENTA Y (CUMPLE) FOLIO 371 - 374

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que los proponentes CONSORCIO 2021 DISTRITO 6, UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS y CONSORCIO SECTOR 6, **CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia, y que el proponente CONSORCIO INCOBELCI IBAL, **NO CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	ADMITIDA
2	CONSORCIO INCOBELCI IBAL	ADMITIDA
3	UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO SECTOR 6	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

A. (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos

en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.



Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.



B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

Resultado de la acreditación de la Maquinaria.



1. CONSORCIO 2021 DISTRITO 6

		"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAQUÉ".					
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA		CONSORCIO 2021 DISTRITO 6					
PROponente 1	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES		
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2008. RETRO LLANTAS. CASE	APORTA FOLIOS (723)			
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2013.16,5 TON. PLACA TLO-178 2. MOD.2013. 16,5 TON. PLACA TVS-020	APORTA FOLIOS (736-732)	EL PROPONENTE SUBSANO EL SOAT REQUERIDO DE CADA VOLQUETA OFERTADA.		
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2021. PLACA JOW-852 2. MOD 2015. PLACA UVM-457	APORTA FOLIOS (724)	EL PROPONENTE SUBSANO EL SOAT REQUERIDO DE CADA CAMIONETA OFERTADA		
Motobombas de 4"	2	N/A	CENTRIFUGA DYPAL LTD	APORTA FOLIOS (746-780)			
Motobomba de 6"	1	N/A	CENTRIFUGA DYPAL LTD	APORTA FOLIOS (746)			
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	HONDA	APORTA FOLIOS (746-784)			
COMPRESOR	1	N/A	CATERPILLAR	APORTA FOLIOS (746)			
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (723-746-769)			



2. CONSORCIO INCOBELCI

	<p>"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".</p>				
<p>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</p>	<p>CONSORCIO INCOBELCI</p>				
<p>PROPONENTE 2</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CARACTERISTICA</p>	<p>PLACA/MARCA</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Máquina retroexcavadora de llantas</p>	<p>1</p>	<p>Modelo superior a 2005</p>	<p>1. MOD 2014. RETRO NEUMATICOS. CASE</p>	<p>APORTA FOLIOS (727-729)</p>	<p>EL PROPONENTE SUBSANO LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SOAT DE LOS VEHÍCULOS.</p>
<p>Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas</p>	<p>2</p>	<p>Modelo igual o superior a 2012</p>	<p>1. MOD 2015.17 TON. PLACA ES5-527 2. MOD.2013. 16 TON PLACA TGN-334</p>	<p>APORTA FOLIOS (730-731)</p>	
<p>Camionetas doble cabina 4 x 4.</p>	<p>2</p>	<p>Modelo 2015 en adelante</p>	<p>1. MOD. 2019. PLACA GWO-831 2. MOD.2018 PLACA DRQ-884</p>	<p>APORTA FOLIOS (732, 746-752)</p>	
<p>Motobombas de 4"</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>ALTERMAN 10 HP</p>	<p>APORTA FOLIOS (735-736)</p>	
<p>Motobomba de 6"</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>AUTOCEBANTE</p>	<p>APORTA FOLIOS (737)</p>	
<p>Apisonador tipo saltarín</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>HONDA GX160</p>	<p>APORTA FOLIOS (738)</p>	
<p>COMPRESOR</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>ATLAS COPCO</p>	<p>APORTA FOLIOS (739-741)</p>	
<p>Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.</p>	<p>VARIAS</p>	<p>Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.</p>		<p>APORTA FOLIOS (742-745)</p>	

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

	"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS				
PROPONENTE 3	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2012. RETRO NEUMATICOS. CASE	APORTA FOLIOS (473)	LA CERTIFICACION DE LAS MOTOBOMBAS NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS. (NO SUBSANO)
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2012.16,5 TON. PLACA TFG-307 2. MOD.2012. 16,5 TON. PLACA SKZ-265	APORTA FOLIOS (473,475-483)	
Camionetas doble cabina 4 x 4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA GWO-732 2. MOD 2018. PLACA JY-531	APORTA FOLIOS (484-489)	
Motobombas de 4"	2	N/A	HONDA	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (490-492)	
Motobomba de 6"	1	N/A	BARNES	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (490-492)	
Apisonador tipo saltarin	2	N/A	HONDA 3 HP	APORTA FOLIOS (493-494)	
COMPRESOR	1	N/A	INGERSOLL	APORTA FOLIOS (495-497)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.	PLACA JY-531	APORTA FOLIOS (498)	

4. CONSORCIO SECTOR 6

	<p>"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".</p>				
<p>ACREDITACION DE LA MAQUINARIA</p>		<p>CONSORCIO SECTOR 6</p>			
<p>PROPONENTE 4</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CARACTERISTICA</p>	<p>PLACA/MARCA</p>	<p>VALIDACION</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Máquina retroexcavadora de llantas</p>	<p>1</p>	<p>Modelo superior a 2005</p>	<p>1. MOD 2006. RETRO NEUMATICOS. CASE</p>	<p>APORTA FOLIOS (580-583)</p>	
<p>Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas</p>	<p>2</p>	<p>Modelo igual o superior a 2012</p>	<p>1. MOD 2013.17,4 TON. PLACA SNT-527 2. MOD.2012. 16,7 TON. PLACA SQZ-453</p>	<p>APORTA FOLIOS (584-595)</p>	<p>EL PROPONENTE SUBSANO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y ACLARO EL PORQUE DE EL SOAT ESTABA A NOMBRE DEL ANTIGUO PROPIETARIO.</p>
<p>Camionetas doble cabina 4 x 4.</p>	<p>2</p>	<p>Modelo 2015 en adelante</p>	<p>1. MOD. 2021. PLACA WOZ-424 2. MOD 2015. PLACA IGX-046</p>	<p>APORTA FOLIOS (596-607)</p>	
<p>Motobombas de 4"</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>MOTOBOMBA AUTOCEBANTE 10 HP.</p>	<p>APORTA FOLIOS (608-610)</p>	<p>EL PROPONENTE SUBSANO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</p>
<p>Motobomba de 6"</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>BARNES.13 HP</p>	<p>APORTA FOLIOS (611-614)</p>	
<p>Apisonador tipo saltarín</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>4 HP. FORTE</p>	<p>APORTA FOLIOS (620-629)</p>	
<p>COMPRESOR</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>INGRESOLL MOD.2008</p>	<p>APORTA FOLIOS (615-619)</p>	<p>EL PROPONENTE SUBSANO EL REQUERIMIENTO</p>
<p>Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.</p>	<p>VARIAS</p>	<p>Picas, pañas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.</p>		<p>APORTA FOLIOS (630-640)</p>	

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

d. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
<p>Un Director de Obra (Dedicación 70%)</p>	<p>Ingeniero civil y/ o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria</p>	<p>El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima</p>	<p>Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la</p>

	y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia Estratégica y/o administración y/o ingeniería civil o similares.	de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD Ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o Ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o gerencia ambiental y/o en áreas de Ingeniería civil.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en Ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o Ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o gerencia ambiental y/o en áreas de Ingeniería civil.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA	Técnico profesional en	El profesional que reporta como profesional SISOMA,	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3)

(Dedicación 100%)	Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)	Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico profesional en topografía	El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

Resultado de la acreditación del equipo de trabajo.

1. CONSORCIO 2021 DISTRITO 6

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO 2021 DISTRITO 6							OBSERVACIÓN
PROPONENTE 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER TARJETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION		
DIRECTOR DE OBRA	70%	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	\$ 9.148.332.507,70	1984	ESP. GEOTECNIA VIAL	APORTA FOLIO (186-197)	HABILITADO	Se verificó el ingeniero residente CARLOS RODRIGO BRAVO cumple con la calidad de Residente de obra en un (1) proyecto de obra con entidades públicas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que supera el 100% del presupuesto oficial del presente proceso, acreditando así el requisito exigido. MARIBEL APONTE en la certificación no aclaró el cargo específico ofertado. El certificado del copilade Maribel Aponte tiene fecha de expedición mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso. (NO SUBSANO)	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	CARLOS RODRIGO CAJAS BURBANO	\$ 9.148.332.507,70	1992	ESP.INGENIERIA SANIT. Y AMBIENTAL	APORTA FOLIO (199-210)	HABILITADO		
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	MARIBEL APONTE RINCON	\$ 3.010.607.834,39	2004	MAG. INGENIERIA CIVIL	APORTA FOLIO (212-238)	NO HABILITADO		
PROFESIONAL SISMA	100%	EDNA LILIANA YARA GONZALEZ	\$ 9.148.332.506,99	2000	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (240-253)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 1	100%	WILSON ANDRADE LOZANO	\$ 3.242.025.530,28	1993	Topógrafo	APORTA FOLIO (255-263)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 2	100%	GLORIA LUCIA ORJUELA GALVEZ	\$ 26.222.255.242,90	1989	Topógrafo	APORTA FOLIO (265-285)	HABILITADO		

73

2. CONSORCIO INCOBELCI

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO INCOBELCI							OBSERVACIÓN
PROponente 2	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION		
DIRECTOR DE OBRA	70%	FAUSTINO ZAMBRANO PADILLA	\$ 26.049.254.785,95	2005	ESP. GERENCIA E INT. OBRAS CIVILES	APORTA FOLIO (759-769)	HABILITADO	Se verifico la ingeniera residente Monica Osmay Romero cumple con la calidad de Residente de obra en dos (2) proyectos de obra con entidades públicas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados superan el 100% del presupuesto oficial del presente proceso, acreditando así el requisito exigido.	
ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	MONICA OSMARY ROMERO ACOSTA	\$ 3.854.030.354,40	1998	ESP. GERENCIA DE OBRA	APORTA FOLIO (771-794)	HABILITADO		
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	JOSE MARX LENIN REYES	\$ 15.440.814.314,18	2001	ESP. GERENCIA PROYECTOS DE INGENIERÍA	APORTA FOLIO (796-805)	HABILITADO		
PROFESIONAL SISMA	100%	ALICIA DEL PILAR REYES VARGAS	\$ 6.074.869.174,21	2006	ESP. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (807-815)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 1	100%	OSCAR RODRIGUEZ VASQUEZ	\$ 4.198.518.304,57	2003	Topógrafo	APORTA FOLIO (818-826)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 2	100%	MARLON SANCHEZ MUÑOZ	\$ 5.896.648.177,53	2005	Topógrafo	APORTA FOLIO (829-838)	HABILITADO		

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		UNION TEMPORAL RB INGENIEROS							OBSERVACIÓN
PROponente 3	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION		
DIRECTOR DE INTERVENTORA	70%	ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ	\$ 4.193.033.274,79	1998	ESP. GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA FOLIO (503-509)	HABILITADO		
ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	PAOLA MARCELA TIBAQUIRA	\$ 7.395.556.984,96	2001	MAG. ING. CIVIL RECURSOS HIDRICOS	APORTA FOLIO (511-518)	HABILITADO		
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	MILTON SANCHEZ CLARO	\$ 4.193.033.274,79	1994	ESP. GERENCIA OBRAS CIVILES	APORTA FOLIO (520-526)	HABILITADO		
PROFESIONAL SISOMA	100%	ANGELA María MORENO	\$ 3.735.312.357,66	2002	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (528-534)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 1	100%	JOSE LIBARDO REYES OCAMPO	\$ 5.380.934.487,95	2002	TEC. TOPOGRAFÍA	APORTA FOLIO (536-543)	HABILITADO		
TOPOGRAFO 2	100%	ORLANDO ZAMBRANO TORRES	\$ 7.395.556.984,96	2000	TEC. TOPOGRAFÍA	APORTA FOLIO (544-549)	HABILITADO		

4. CONSORCIO SECTOR 6

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO SECTOR 6						OBSERVACIÓN
PROYECTANTE 4 PERSONAL	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER TABLITA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	
DIRECTOR DE OBRA	70%	ALEX GIOVANNY GONGORA	\$ 9.148.332.507,70	2004	ESP. GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA FOLIO (643-659)	HABILITADO	EL PROYECTANTE SUBSANO Y DEMUESTRA QUE LA ESPECIALIZACION HACE PARTE DEL AREA DE INGENIERIA CIVIL
ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	HUGO JAVIER ERAZO GARZON	\$ 9.148.332.507,70	1985	ESP.MANEJO INT. MEDIO AMBIENTE	APORTA FOLIO (661-677)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	HOSSER QUINTERO NAGHLES	\$ 2.282.290.580,73	1997	ESP.PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN	APORTA FOLIO (674-685)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISMA	100%	CRISTIE ROJAS MORENO	\$ 9.148.332.506,99	2005	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (687-695)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	JHON CAMILO BERMUDEZ	\$ 3.242.025.530,28	2006	Topógrafo	APORTA FOLIO (697-702)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	GONZALO REYES MOSCOSO	\$ 26.222.255.242,90	2000	Topógrafo	APORTA FOLIO (704-709)	HABILITADO	

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando. Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior. Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Nota 3. Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

e. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES. El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.



Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

- f. **CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Consolidado de evaluación técnica:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES							
			% PARTICIPACIÓN		EQUIPO DE TRABAJO					
			INTEGRANTE	TOTAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	PROFESIONAL SISOMA	TOPOGRAFO 1	TOPOGRAFO 2
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	CONSASU SAS	50%	100%	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		YAMEL SIERRA CASTRO	50%							
2	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS	98%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		PRODIAC LTDA.	1%							
		MILLER SUAREZ GUZMAN	1%							
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%							
4	CONSORCIO SECTOR 6	INFRAESTRUCTURAS CABRERA	45%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		JHON JAIRO PEÑA SERRATO	45%							
		ORLEY VIDALES USECHE	10%							

#	PROponente	Integrantes	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES										RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	OBSERVACIONES
			MAQUINARIA Y HERRAMIENTA							CERTIFICACIONES				
			Máquina retroexcavadora a diésel	Vehículo doble tracción con capacidad máxima de carga de 15 toneladas	Camioneta doble cabina 4 x 4	Motobomba de 4"	Motobomba de 6"	Apoyador tipo saltán	COMPRESOR	Herramienta manual suficiente	D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES	E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLICAN TRABAJOS EN ALTURA		
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	CONSASU SAS YAMEL SIERRA CASTRO	APORTA FOLIOS (723)	APORTA FOLIOS (736-732)	APORTA FOLIOS (724)	APORTA FOLIOS (746-750)	APORTA FOLIOS (746)	APORTA FOLIOS (746-754)	APORTA FOLIOS (746)	APORTA FOLIOS (723-746-759)	APORTA FOLIO (734)	APORTA FOLIO (146)	RECHAZA	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOCE DEL A.I.U. Y NO SUPERA EL 25%
2	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS PRODDIAC LTDA MILLER SUAREZ GUZMAN	APORTA FOLIOS (727-729)	APORTA FOLIOS (730-731)	APORTA FOLIOS (732, 746-752)	APORTA FOLIOS (735-736)	APORTA FOLIOS (737)	APORTA FOLIOS (738)	APORTA FOLIOS (739-741)	APORTA FOLIOS (742-745)	CUMPLE FOLIO (639)	CUMPLE FOLIOS (841)	HABILITADO	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOCE DEL A.I.U. Y NO SUPERA EL 25%
3	UNION TEMPORAL RS INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA LUIS EMIGIO BARON VARGAS	APORTA FOLIOS (473)	APORTA FOLIOS (473,475-483)	APORTA FOLIOS (484-489)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (480-492)	APORTA INCOMPLETO FOLIOS (480-492)	APORTA FOLIOS (483-494)	APORTA FOLIOS (495-497)	APORTA FOLIOS (499)	CUMPLE FOLIOS (499)	CUMPLE FOLIOS (553)	RECHAZA	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOCE DEL A.I.U. Y NO SUPERA EL 25%
4	CONSORCIO SECTOR 6	INFRAESTRUCTURAS CABRERA JHON JAIRO PEÑA SERRATO DRILEY VIDALES USECHE	APORTA FOLIOS (580-583)	APORTA FOLIOS (584-595)	APORTA FOLIOS (596-607)	APORTA FOLIOS (608-610)	APORTA FOLIOS (611-614)	APORTA FOLIOS (620-629)	APORTA FOLIOS (615-619)	APORTA FOLIOS (630-640)	CUMPLE FOLIOS (679)	CUMPLE FOLIOS (580)	HABILITADO	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOCE DEL A.I.U. Y NO SUPERA EL 25%

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019 o 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100
- c.- Capital de trabajo mayor o igual al 70% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019 o 2020. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >= 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO ICobelci IBAL	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	CONSORCIO SECTOR 6	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente -	70% DEL PRESUPUESTO	\$6,654,437,265	\$9,014,871,916	\$2,726,728,097	\$4,310,554,254

	Pasivo Corriente	OFICIAL				
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=2	726.99	43.82	297.91	10.87
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	<=60%	2.13%	15.9%	9.93%	21.9%
Indicador			Requisito Organizacional de Participación			
Rentabilidad del Patrimonio		>0	0.05	0.19	0.29	0.32
Rentabilidad del Activo		>0	0.05	0.16	0.26	0.28

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión financiera de las ofertas recibidas, que los proponentes **CONSORCIO ICobelci IBAL, UNION TEMPORAL RB INGENIEROS, CONSORCIO SECTOR 6 y CONSORCIO 2021 DISTRITO 6**, cumplen con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	ADMITIDA
2	CONSORCIO INCOBELCI IBAL	ADMITIDA
3	UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA
4	CONSORCIO SECTOR 6	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Se exigirá máximo tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

13

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente con los siguientes códigos 81101500 y 83101500. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

Resultado de verificación experiencia general:
1. CONSORCIO 2021 DISTRITO 6

EXPERIENCIA GENERAL										
CONSORCIO 2021 DISTRITO 6										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 0126 DE 2019	\$ 1.110.015.804,00	100%	2020	\$ 877.809,00	1264,54	\$ 1.110.015.804,00	\$ 1.110.015.804,00	\$ 908.526,00	\$ 1.148.866.224,36	\$ 1.148.866.224,36
CONTRATO 0079 DE 2009	\$ 735.813.010,00	100%	2009	\$ 496.900,00	1480,81	\$ 735.813.010,00	\$ 735.813.010,00	\$ 908.526,00	\$ 1.345.351.681,87	\$ 1.345.351.681,87
CONTRATO 0082 DE 2009	\$ 984.326.251,00	100%	2010	\$ 515.000,00	1911,31	\$ 984.326.251,00	\$ 984.326.251,00	\$ 908.526,00	\$ 1.736.477.653,43	\$ 1.736.477.653,43
TOTAL										\$ 4.230.695.559,67

2. CONSORCIO INCOBELCI

CONSORCIO INCOBELCI										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 024 DE 2019	\$ 5.869.439.494,00	100%	2019	\$ 828.116,00	7087,70	\$ 5.869.439.494,00	\$ 5.869.439.494,00	\$ 908.526,00	\$ 6.439.361.618,09	\$ 6.439.361.618,09
CONTRATO 025 DE 2019	\$ 3.922.373.325,00	74%	2020	\$ 877.809,00	4468,40	\$ 3.922.373.325,00	\$ 2.902.556.260,50	\$ 908.526,00	\$ 4.059.655.922,19	\$ 3.004.145.382,42
CONTRATO 028 2007	\$ 886.776.937,00	50%	2007	\$ 433.700,00	2044,68	\$ 886.776.937,00	\$ 443.388.468,50	\$ 908.526,00	\$ 1.857.643.309,81	\$ 928.821.654,91
TOTAL										\$ 10.372.328.655,42

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

UNION TEMPORAL RB INGENIEROS										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 211 DE 2015	\$ 2.203.373.224,00	100%	2017	\$ 737.717,00	2986,75	\$ 2.203.373.224,00	\$ 2.203.373.224,00	\$ 908.526,00	\$ 2.713.536.304,18	\$ 2.713.536.304,18
CONTRATO 1256 DE JUNIO DE 2013	\$ 2.155.687.370,00	100%	2016	\$ 689.465,00	3126,65	\$ 2.155.687.370,00	\$ 2.155.687.370,00	\$ 908.526,00	\$ 2.840.646.631,78	\$ 2.840.646.631,78
TOTAL										\$ 5.554.182.935,96

4. CONSORCIO SECTOR 6

CONSORCIO SECTOR 6										
#CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	\$MMMLV - TERM	# \$MMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	\$MMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
CONTRATO 063 DE 2006	\$ 424.634.234,00	10%	2007	\$ 433.700,00	979,10	\$ 424.634.234,00	\$ 42.463.423,40	\$ 908.526,00	\$ 889.534.798,43	\$ 88.953.479,84
CONTRATO 0357 DE 2009	\$ 9.064.450.166,00	98%	2021	\$ 908.526,00	9977,09	\$ 9.064.450.166,00	\$ 8.883.161.162,68	\$ 908.526,00	\$ 9.064.450.166,00	\$ 8.883.161.162,68
CONTRATO 0029 DE 2008	\$ 329.971.245,00	100%	2009	\$ 486.900,00	664,06	\$ 329.971.245,00	\$ 329.971.245,00	\$ 908.526,00	\$ 603.315.466,56	\$ 603.315.466,56
TOTAL										\$ 9.575.430.109,09

3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 186 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 20".
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 2759 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3".
- Haber ejecutado obras de pavimento en concreto de mínimo 349 m² o 46 m³, de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual 0,13 m.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, junto con la factura respectiva.

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

NOTA 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor evaluable, por lo que no es requerible.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Resultado de verificación experiencia Especifica:

1. CONSORCIO 2021 DISTRITO 6

EXPERIENCIA ESPECIFICA						
CONSORCIO 2021 DISTRITO 6						
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 MS, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,15 M.
CONTRATO 0126 DE 2019	\$ 1.110.015.804,00	100%	\$ 1.148.866.224,36	400	80	427,5
CONTRATO 0079 DE 2009	\$ 735.813.010,00	100%	\$ 1.345.351.681,87	301,43		
CONTRATO 0082 DE 2009	\$ 984.326.251,00	100%	\$ 1.736.477.653,43		3332,9	
			\$ 4.230.695.559,67	701,43	3412,9	427,5

2. CONSORCIO INCOBELCI

CONSORCIO INCOBELCI							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 9" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
					100	100	
CONTRATO 024 DE 2019	\$ 5.869.439.494,00	100%	2019	\$ 6.439.361.618,09	899,9		377,8
CONTRATO 025 DE 2019	\$ 3.922.373.325,00	74%	2020	\$ 3.004.145.382,42		3188,1	
CONTRATO 028 2007	\$ 886.776.937,00	50%	2007	\$ 928.821.654,91		3229	
TOTAL				\$ 10.372.328.655,42	899,9	6417,1	377,8

3. UNION TEMPORAL RB INGENIEROS

UNION TEMPORAL RB INGENIEROS							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 9" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.	
CONTRATO 211 DE 2015	\$ 2.203.373.224,00	100%	\$ 2.713.536.304,18	593,6			253
CONTRATO 1256 DE JUNIO DE 2013	\$ 2.155.687.370,00	100%	\$ 2.840.646.631,78		13525		
				\$ 5.554.182.935,96	593,6	13525	253

4. CONSORCIO SECTOR 6

CONSORCIO SECTOR 6						
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <= 300M: 50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <= 3000 M: 50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
CONTRATO 063 DE 2006	\$ 424.634.234,00	98%	\$ 871.744.102,46		2610,3	
CONTRATO 0357 DE 2009	\$ 9.064.450.166,00	98%	\$ 8.883.161.162,68	2573,53		3856,06
CONTRATO 0029 DE 2008	\$ 329.971.245,00	100%	\$ 603.315.466,56		2870	
TOTAL			\$ 10.358.220.731,70	2573,53	5480,3	3856,06

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROponente	Integrantes	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL			EXPERIENCIA EXIGIDA		
			Integrante	TOTAL	Valor	Resultado	CLASIFICACION RUP			
							Código 81101600	Código 83101600	Validación	
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	CONSASU SAS	50%	100%	\$ 4.230.685.559,67	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		YAMEL SIERRA CASTRO	50%							
2	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS	98%	100%	\$ 7.964.385.838,97	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		PRODIAC LTDA.	1%							
		MILLER SUAREZ GUZMAN	1%							
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	95%	100%	\$ 5.554.182.935,96	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	5%							
4	CONSORCIO SECTOR 6	INFRAESTRUCTURAS CABRERA	45%	100%	\$ 9.575.430.109,09	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		JHON JAIRO PEÑA SERRATO	45%							
		ORLEY VIDALES USECHE	10%							

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	EXPERIENCIA EXIGIDA				
			EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE				
			ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MÍNIMO 166 ML. DE TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MÁS. PUNTUABLE: <=300M :50 PUNTOS >= 300 M < 500 M : 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS			ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MÍNIMO 2759 ML. DE TUBERÍA PLÁSTICA DE AGUEDUCTO DE 3" O MÁS. PUNTUABLE <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	CONSASU SAS	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	427,50
		YAMEL SIERRA CASTRO	701,43		3412,9		
2	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	377,80
		PRODIAC LTDA.	899,9		6417,10		
		MILLER SUAREZ GUZMAN					
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	253,00
		LUIS EMIGIO BARON VARGAS	593,6		13525,00		
4	CONSORCIO SECTOR 6	INFRAESTRUCTURAS CABRERA	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	3856,06
		JHON JAIRO PEÑA SERRATO	2573,53		5480,3		
		ORLEY VIDALES USECHE					

TABLA RESUMEN

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	ADMITIDA
2	CONSORCIO INCOBELCI	ADMITIDA
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA
4	CONSORCIO SECTOR 6	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	ADMITIDA	\$ 2.784.599.004,00
2	CONSORCIO INCOBELCI	ADMITIDA	\$ 2.784.814.855,00
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	ADMITIDA	\$ 2.779.959.587,00
4	CONSORCIO SECTOR 6	ADMITIDA	\$ 2.784.659.942,00

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO 2021 DISTRITO 6**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO INCOBELCI**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **UNION TEMPORAL RB INGENIEROS**, fue objeto de corrección aritmética por tres millones novecientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.996.734,00), con una oferta inicial de dos mil setecientos setenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos (\$ 2.779.959.587,00), a una oferta modificada por corrección aritmética de dos mil setecientos ochenta y tres millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos veintiún pesos (\$2.783.956.321,00), el proponente cumple con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO SECTOR 6**, cumple con las exigencias de carácter económico de los términos de referencia.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	ADMITIDA	RECHAZADO ²	ADMITIDA	ADMITIDA
2	CONSORCIO INCOBELCI	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	RECHAZADO ²	RECHAZADO ²	ADMITIDA	ADMITIDA
4	CONSORCIO SECTOR 6	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	450
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Alcantarillado	Calificación cuantitativa	100
Experiencia Específica Adicional a la Habilitante Acueducto	Calificación cuantitativa	100
Preparación en seguridad y salud en el trabajo	Calificación cuantitativa	190
Programación de obra	Calificación cuantitativa	150
Trabajadores con discapacidad	Calificación cuantitativa	10
TOTAL		1.000

² q) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera: $P = FT + FE$

1. Aspecto Económico: 450 Puntos.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera.

El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Causal de rechazo.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. – procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Para determinar el puntaje del factor económico, hasta 450 puntos, se aplicará la fórmula de la media geométrica.

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n} \text{ Dónde:}$$

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (P_o) y se obtiene un promedio Básico (P_d), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$P_d = (G + P_o) / 2$$

la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán cuatrocientos cincuenta (450) puntos. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 450 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje. El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

2. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente – 200 puntos

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados y aportados como experiencia específica.

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado redes de alcantarillado, en las que se haya suministrado e instalado tubería plástica de diámetros iguales o mayores a 20" en los siguientes rangos de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Menor o igual a 300		50
	Mayor a 300	Menor o igual a 500	75
	Mayor a 500		100

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado redes de acueducto, en las que se haya instalado tubería plástica de diámetros iguales o mayores a 3", de metros lineales,	Menor o igual a 3000		50
	Mayor a 3000	Menor o igual a 3500	75
	Mayor a 3500		100

obtendrá puntaje así:

Resultado de verificación Puntaje adicional de la experiencia específica.

1. Consorcio Incobelci.

CONSORCIO INCOBELCI							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
					100	100	
CONTRATO 024 DE 2019	\$ 5.869.439.494,00	100%	2019	\$ 6.439.361.618,09	899,9		377,8
CONTRATO 025 DE 2019	\$ 3.922.373.325,00	74%	2020	\$ 3.004.145.382,42		3188,1	
CONTRATO 028 2007	\$ 886.776.937,00	50%	2007	\$ 928.821.654,91		3229	
TOTAL				\$ 10.372.328.655,42	899,9	6417,1	377,8

2. Consorcio Sector 6.

CONSORCIO SECTOR 6							
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE: <=300M:50 PUNTOS >= 300 M < 500 M: 75 PUNTOS > 500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 2759 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 349 M2 O 46 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
					100	100	
CONTRATO 063 DE 2006	\$ 424.634.234,00	98%	2007	\$ 871.744.102,46		2610,3	
CONTRATO 0357 DE 2009	\$ 9.064.450.166,00	98%	2021	\$ 8.883.161.162,68	2573,53		3856,06
CONTRATO 0029 DE 2008	\$ 329.971.245,00	100%	2009	\$ 603.315.466,56		2870	
TOTAL				\$ 10.358.220.731,70	2573,53	5480,3	3856,06



Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará las cantidades al 100% de lo ejecutado.
Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem de experiencia específica.

3. Preparación en seguridad y salud en el trabajo – 190 puntos



El proponente deberá presentar los siguientes documentos en su propuesta, para efectos de otorgar el puntaje:

Resultado de la verificación de preparación en seguridad y salud en el trabajo.

1. Consorcio Incobelci.

		"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".					
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CONSORCIO INCOBELCI					
PROponente 2	ITEM	PUNTOS	VALIDACION	PUNTAJE	FINAL	OBSERVACIONES	
					190		
	1. Reglamento interno de trabajo de la empresa proponente.	10	CUMPLE Folio 1007-1051	10			
	2. Política documentada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la empresa proponente.	20	CUMPLE Folio 1052-1053	20			
	3. Política documentada de prevención de consumo de tabaco, alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas. empresa proponente.	10	CUMPLE Folio 1054-1056	10			
	4. Acta de conformación de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía SST de la empresa proponente.	10	CUMPLE Folio 1057-1068	10			
	5. Procedimiento de identificación de peligros, valoración y control de riesgo.	10	CUMPLE Folio 1069-1982	10			
	6. Procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades laborales.	10	CUMPLE Folio 1083-1086	10			
	7. Presentar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales.	10	CUMPLE Folio 1087-1097	10			
	8. Matriz de identificación de riesgos debidamente suscrito por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	10	CUMPLE Folio 1098-1115	10			
	9. Matriz de identificación de elementos de protección personal.	10	CUMPLE Folio 116-1117	10			
	10. Definición de evaluaciones médicas por cargo (profesiograma). Debidamente certificado.	10	CUMPLE Folio 1118-1148	10			
	11. Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales.	10	CUMPLE Folio 1149-1156	10			
	12. Soporte de entrega de los elementos de protección personal para la actividad a ejecutar.	10	CUMPLE Folio 1157 -1165	10			
	13. Presentar el programa de inducción capacitación y entrenamiento para su personal.	10	CUMPLE Folio 1166 - 1205	10			
	14. Presentar protocolo de bioseguridad para manejo de COVID-19, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 666 de abril de 2020.	10	CUMPLE Folio 1206-1229	10			
	15. Presentar el plan de emergencia y contingencia.	10	CUMPLE Folio 1230 - 1268	10			
	16. Soporte de evidencia de conformación de la brigada de emergencia.	10	CUMPLE Folio 1269-1274	10			
	17. Presentar el programa de selección e inducción.	10	CUMPLE Folio 1275-1286	10			
	18. Certificado de afiliación de la empresa a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	10	CUMPLE Folio 1287-1291	10			

2. Consorcio Sector 6.

		"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".					
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CONSORCIO SECTOR 6					
PROponente 4	ITEM	PUNTOS	VALIDACION	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES	
	1. Reglamento interno de trabajo de la empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIO 797 - 816	10	190		
	2. Política documentada de seguridad y salud en el trabajo (SST) de la empresa proponente.	20	CUMPLE FOLIO 817	20			
	3. Política documentada de prevención de consumo de tabaco alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas. empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIO 818	10			
	4. Acto de conformación de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía SST de la empresa proponente.	10	CUMPLE FOLIO 819	10			
	5. Procedimiento de identificación de peligros, valoración y control de riesgo.	10	CUMPLE FOLIO 820 - 829	10			
	6. Procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades laborales.	10	CUMPLE FOLIO 830 - 841	10			
	7. Presentar la matriz de identificación y evaluación de requisitos legales.	10	CUMPLE FOLIO 842 - 894	10			
	8. Matriz de identificación de riesgos debidamente suscito por un profesional con licencia en seguridad y salud en el trabajo.	10	NO CUMPLE FOLIO 895 - 898	10			
	9. Matriz de identificación de elementos de protección personal.	10	CUMPLE FOLIO 899 - 901	10			
	10. Definición de evaluaciones médicas por cargo (profesigramas). Debidamente certificado.	10	CUMPLE FOLIO 902 - 905	10			
	11. Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales.	10	CUMPLE FOLIO 906 - 914	10			
	12. Soporte de entrega de los elementos de protección personal para la actividad a ejecutar.	10	CUMPLE FOLIO 915 - 918	10			
	13. Presentar el programa de inducción capacitación y entrenamiento para su personal.	10	CUMPLE FOLIO 919 - 926	10			
	14. Presentar protocolo de bioseguridad para manejo de COVID 19, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 666 de abril de	10	CUMPLE FOLIO 927 - 981	10			
	15. Presentar el plan de emergencia y contingencia.	10	CUMPLE FOLIO 982 - 1000	10			
	16. Soporte de evidencia de conformación de la brigada de emergencia.	10	CUMPLE FOLIO 1001	10			
	17. Presentar el programa de selección e inducción.	10	CUMPLE FOLIO 1002 - 1006	10			
	18. Certificado de afiliación de la empresa a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	10	CUMPLE FOLIO 10027	10			

Nota: Para efectos de lo señalado en el presente numeral si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrán en cuenta los documentos de preparación en seguridad y salud en el trabajo del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.



4. Programación de obra: 150 puntos.

Entendemos que es vital la labor de control y verificación de la realización correcta de las obras en el plazo establecido y contar con un contratista que se comprometa a cumplir con los requerimientos de orden técnico; tanto así que se determinó que el programa de obra, Diagrama de Gantt, flujo de fondos y redes CPM-PERT, son instrumentos fundamentales en la interventoría de la obra y se busca que el interventor pueda realizar un seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y la Entidad en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

Para la consecución de tal objetivo, la Entidad determinó ponderar a aquel contratista, que, en cumplimiento de las alternativas técnicas ofrecidas por la administración, esté en capacidad de permitir que la entidad estatal realice sobre la ejecución contractual el control debido, para garantizar la realización del mismo en el tiempo estimado. Para esto se encontró como una alternativa, que el proponente desarrollará los diseños establecidos en este anexo y la construcción de las obras, bajo las reglas impuestas por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, donde realizará un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar en que la misma se ejecutará y utilizando los métodos de duraciones de incertidumbres para determinar las duraciones optimas en el manejo de cada actividad comprendida en la obra y repercutiendo en una planeación detallada de manejo de personal, inversión e insumos dentro de los tiempos optimizados como valor agregado a la calidad

RESULTADO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA (150) PUNTOS.

1. Consorcio Incobelci.

 "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPREDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"		 IBAQUE VIBRA					
INCOBELCI SAS							
PROponente	0 a 5%	>5% y <=20%	>20%	VALIDACION	PUNTAJE FINAL	PUNTAJE MAX.150	OBSERVACIONES
CUADRO DE RENDIMIENTOS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIOS (1293 - 1299)	0	0	El proponente define algunas actividades simples las cuales son calculadas por el sistema PERT generando un error de diseño, el valor de la duración en días de cada actividad simple únicamente podrá salir de la relación aritmética entre la cantidad del ítem, el rendimiento y el número de cuadrillas. El NO CUMPLIMIENTO de esta apartado generará cero (0) puntos en este numeral y en todos aquellos anexos que dependen de él. Se presenta calculo errado en la tarea 9, en relacion al tiempo pesimista, por tanto se obtiene una duración de la actividad incorrecta, por lo cual el no calcular la duración de las actividades compuestas de esta forma será causal de obtener cero (0) puntos en la programación de obra ya que estos tiempos son los que afectan la duración de las actividades y son necesarios para todos los aspectos a evaluar en la programación de la obra. adicionalmente, las duraciones de cada ítem que compone las actividades, no son correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios oficiales, si no cumplimiento de esta condición dará lugar a que la tarea sea considerada como inconsistencia. Así mismo, la duración calculada no es el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas, el proponente plasma dentro de este cuadro los rendimientos totales, cuando se realiza el calculo de la duración no arroja el resultado, sin embargo cuando se utiliza el inverso del rendimiento día para calcular el rendimiento total si se obtiene el resultado de manera correcta, se toma como inconsistencia no realizar el calculo como se indica en los terminos de referencia. No se identifica cada actividad con un nombre que la represente y represente las actividades que en ella se ejecuten como la zona/tramo/categoría/capítulo a la cual pertenece esta actividad, teniendo en cuenta que el proyecto tiene dos componentes acueducto y alcantarillado, estos contienen ítems similares, el proponente no identifica la actividad de manera clara, por lo cual se califica como inconsistencia respecto del total de actividades. El calculo de la Desviación estándar para el tiempo de ejecución de cada actividad se usa para especificar cuánto se puede retrasar y cuan dispersos están sus tiempos, se determinará de la siguiente manera: $\delta = (T_p - T_o) / 6$, el proponente no calcula la desviación de acuerdo a las formula especificada en los terminos de referencia en ninguna de sus actividades, por lo cual se toma como inconsistencia
DIAGRAMA CPM-PERT	20	10	0	NO CUMPLE FOLIOS (1300 - 1301)	0	0	El proponente presenta DIAGRAMA CPM-PERT en el cual registra las Actividades definidas. Se establece que hay errores en las duración de las actividades (4, 25 y 28) y de la que conforma la ruta crítica (9 y 37) la cual afecta directamente la duración de las actividades de la ruta crítica. En los terminos de referencia establece que: <u>"Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente suma de las duraciones de las actividades de la ruta crítica, será correspondiente a la duración de la ejecución de proyecto. El no cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación del parámetro de la programación con cero (0) puntos"</u> . Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se procede a sumar las duraciones de las actividades corregidas superan la duración del proyecto y cuando se toman estas duraciones de manera incorrecta afecta el calculo de los TIEMPOS DE INICIO ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IA, TIEMPO DE TERMINACIÓN ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TA, TIEMPO DE INICIO TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. IT y TIEMPO DE TERMINACIÓN TARDÍO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TT, secuencias y precedencias. <u>La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de esta programación será de cero (0).</u>

VARIACIONES	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1302 -1304)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1305 -1308)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1309 -1312)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
MATRIZ DE SECUENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1313 -1314)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN GENERAL	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1315 -1316)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN IA-TA	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1317 -1318)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN IT-TT	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1319 -1320)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO - (IA, TA) VS (IT, TT)	20	10	0	NO CUMPLE FOLIO (1321 -1322)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS				NO CUMPLE FOLIO (1323 -1324)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE PERSONAL	20	10	0	NO CUMPLE FOLIO (1325 -1326)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
FLUJO DE CUADRILLAS POR DÍA				NO CUMPLE FOLIO (1327 -1329)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
FLUJO DE PERSONAL POR DÍA				NO CUMPLE FOLIO (1329 -1330)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL				NO CUMPLE FOLIO (1331 -1337)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	10	5	0	NO CUMPLE FOLIO (1338 -1359)	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos

2. Consorcio sector 6.

IBAL		"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPREDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A.E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAQUÉ"						IBAGUÉ VIBRA	
CONSORCIO SECTOR 6									
PROPONENTE	0-5%	>5% Y <=20%	>20%	VALIDACION	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES		
CUADRO DE RENDIMIENTOS	10	5	0	NO CUMPLE	0	0	<p>El proponente define algunas actividades simples las cuales son calculadas por el sistema PERT generando un error de diseño, el valor de la duración en días de cada actividad simple únicamente podrá salir de la relación aritmética entre la cantidad del ítem, el rendimiento y el número de cuadrillas, EL NO CUMPLIMIENTO de esta apartado generará cero (0) puntos en este numeral y en todos aquellos anexos que dependen de él.</p> <p>Se presenta calculo errado en el tiempo pesimista en varias tareas, generando una duracion de la actividad incorrecta, calcular mal estos tiempos será causal de obtener cero (0) puntos en la programación de obra ya que estos son los que afectan la duración de las actividades y son necesarios para todos los aspectos a evaluar en la programación de la obra.</p> <p>adicionalmente, las duraciones de cada ítem que compone las actividades, no son correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios oficiales, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a que la tarea sea considerada como inconsistencia. Así mismo, la duración calculada no es el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas, el proponente plasma dentro de este cuadro los rendimientos totales, cuando se realiza el calculo de la duración no arroja el resultado sin embargo cuando se utiliza el inverso del rendimiento día para calcular el rendimiento total si se obtiene el resultado de manera correcta, se toma como inconsistencia no realizar el calculo como se indica en los terminos de referencia.</p> <p>No se identifica cada actividad con un nombre que la represente y represente las actividades que en ella se ejecuten como la zona/tramo/categoría/capítulo a la cual pertenece esta actividad, teniendo en cuenta que el proyecto tiene dos componentes acueducto y alcantarillado, estos contienen ítems similares, el proponente no identifica la actividad de manera clara, por lo cual se califica como inconsistencia respecto del total de actividades.</p> <p>El calculo de la Desviación estándar para el tiempo de ejecución de cada actividad se usa para especificar cuánto se puede retrasar y cuan dispersos están sus tiempos, se determinará de la siguiente manera: $\sigma = (Tp - To) / 6$, el proponente no calcula la desviacion de acuerdo a las fórmula especificada en los terminos de referencia en ninguna de sus actividades, por lo cual se toma como inconsistencia</p>		
DIAGRAMA CPM-PERT	20	10	0	NO CUMPLE	0	0	<p>El proponente presenta DIAGRAMA CPM-PERT en el cual registra las Actividades definidas, teniendo en cuenta lo descrito en el cuadro de rendimientos, se establece que hay errores en las duracion de las actividades las cuales afectan directamente la duracion de las actividades de la ruta critica. En los terminos de referencia establece que: <u>"Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta critica y la correspondiente suma de las duraciones de las actividades de la ruta critica, será correspondiente a la duración de la ejecución de proyecto. El no cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación del parámetro de la programación con cero (0) puntos"</u>.</p>		

VARIACIONES	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
MATRIZ DE SECUENCIAS	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN GENERAL	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN IA-TA	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE INVERSIÓN IT-TT	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO - (IA, TA) VS (IT, TT)	20	10	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS				NO CUMPLE		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
GANTT DE PERSONAL	20	10	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
FLUJO DE CUADRILLAS POR DÍA				NO CUMPLE		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
FLUJO DE PERSONAL POR DÍA				NO CUMPLE		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL				NO CUMPLE		Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS	10	5	0	NO CUMPLE	0	Teniendo en cuenta las observaciones del cuadro de rendimientos y Diagrama de Gant, estas inconsistencias afectan directamente los demas formatos

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los anexos, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas. La omisión de cualquiera de los anexos solicitados para la calificación (no quiere decir que el formato sea el mismo; sino que contenga la totalidad de los datos solicitados) dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el anexo que evalúa el factor a calificar.

NOTA: La programación de la obra deberá realizarse teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido y se ajustará de conformidad con el valor resultante del contrato una vez sea suscrito, por parte del contratista seleccionado.

1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad -10 puntos-

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad", la entidad otorgará 10 puntos que equivale al uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el

número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5




Nota 1: Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: El IBAL a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Para ello, el contratista deberá aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la empresa verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

1. Consorcio Incobelci.

El proponente no logra acreditar el puntaje por discapacitados ya que en la experiencia que aporta no hace participe al ingeniero Miller Suarez, el cual es el que aporta el certificado por discapacitados, de acuerdo a los términos de referencia **"Nota 1:** Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación". Por tal motivo el proponente obtiene una calificación de cero (0) puntos en este ítem.

1. Puntaje de la evaluación económica.
Resultado de la evaluación económica con media Geométrica

  			
"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"			MEDIA GEOMETRICA SIN P.O
OFERTAS VALIDAS		2,00	2.784.905.904,71
PRESUPUESTO OFICIAL		2.785.074.412,00	99,9939%
MAXIMA		2.784.814.855,00	
PRODUCTO de Todas la Prop		7.754.762.372.605.040.000,00	
MENOR		2.784.659.942,00	
DISTRITO 6			
PROPUESTAS	#		PUNTAJE
CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	1	N/A	-
CONSORCIO INCOBELCI	2	2.784.814.855,00	450,000000
UNION TEMPORAL RB INGENI	3	N/A	
CONSORCIO SECTOR 6	4	2.784.659.942,00	449,960256

PROP No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	\$ 2.784.599.004,00	N/A
2	CONSORCIO INCOBELCI	\$ 2.784.814.855,00	450,00 PUNTOS
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	\$ 2.779.959.587,00	N/A
4	CONSORCIO SECTOR 6	\$ 2.784.659.942,00	449,960256 PUNTOS

**IBAL****ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 58 de 59

CONSOLIDADO DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PUNTUACION**TABLA DE PUNTAJE CONSOLIDADO**

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA				FACTORES PUNTUABLES				RESULTADO DE PONDERACION DE LA EVALUACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	OBSERVACIONES
			EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE		PREPARACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. MAXIMO 180 PUNTOS.	PROGRAMACION DE OBRA. MAXIMO 180 PUNTOS	TRABAJO EN RBS CON DISCAPACIDAD. 10 PUNTOS.	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA					
			ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MINIMO 186 ML DE TUBERIA PLASTICA ALCANTARILLADO DE 20" O MAS. PUNTUABLE <=300M: 50 PUNTOS >= 300 M < 600 M.: 75 PUNTOS > 600 M.: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INSTALACION DE MINIMO 2189 ML DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 20" O MAS. PUNTUABLE <=3000 M: 50 PUNTOS >3000M < 3600 M.: 75 PUNTOS > 3600 M.: 100 PUNTOS									
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	CONSASU SAS	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RECALIFICADO	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOSE DEL AIU Y NO SUPERA EL 25%
		YANEL SIERRA CASTRO	701,43	N/A	3412,9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2	CONSORCIO INCOBELCI	INCOBELCI SAS	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	180,00	N/A	0,00	450	840,0000	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOSE DEL AIU Y NO SUPERA EL 25%
		PRODIA LTDA											
		MILLER SUAREZ GUZMAN	899,9	100	6417,10	100							
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	DUVAN RAMIREZ BAYONA	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RECALIFICADO	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOSE DEL AIU Y NO SUPERA EL 25%
		LUIS EMERGO BARCH VARGAS	663,6	N/A	13925,00	N/A							
4	CONSORCIO SECTOR 6	INFRAESTRUCTURAS CABRERA	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE							
		JHON JAIRO PEÑA SERRATO	2973,63	100	5480,3	100	180		10,00	449,9603	849,9603	CUMPLE	EL PROPONENTE PRESENTA EL DESGLOSE DEL AIU Y NO SUPERA EL 25%
		ORLEY VIDALES LUSECHE											

CONSOLIDADO DE PONDERACION DE LAS OFERTAS

PROP	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO 2021 DISTRITO 6	N/A	N/A
2	CONSORCIO INCOBELCI	450,00 PUNTOS	840,000
3	UNION TEMPORAL RB INGENIEROS	N/A	N/A
4	CONSORCIO SECTOR 6	449,960256 PUNTOS	849,9603 PUNTOS

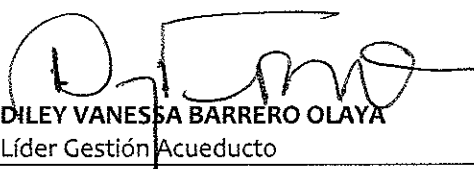

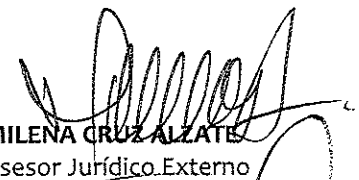

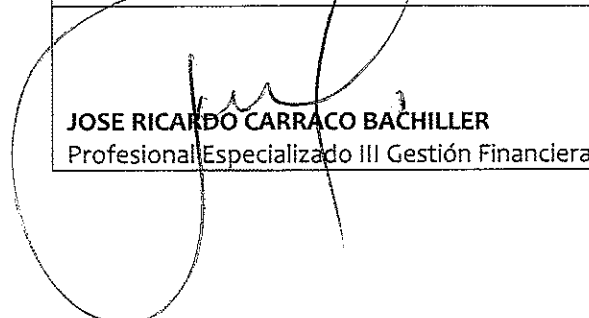
VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **Consortio Sector 6**, acredita las exigencias en los términos de referencia de la invitación N° 085 de 2021:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
Consortio SECTOR 6	1
Consortio Incobelci	2

PROPONENTE:	Consortio Sector 6
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	Jhon Jairo Peña Serrato
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.474.136
TIPO DE EMPRESA:	JURIDICA
REGIMEN	Responsable de IVA
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 2.784.659.942,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 2.784.659.942,00

En constancia se firma por el comité evaluador, al primer (01) día del mes de junio de 2021.

 DILEY VANESSA BARRERO OLAYA Líder Gestión Acueducto	 MATEO CASAS MIRANDA Ingeniero Civil Contratista
 MILENA CRUZ ALZATE Asesor Jurídico Externo	 PAOLA ANDREA TORRES ARCILA Asesor Jurídico Externo
 JOSE RICARDO CARRACO BACHILLER Profesional Especializado III Gestión Financiera	

